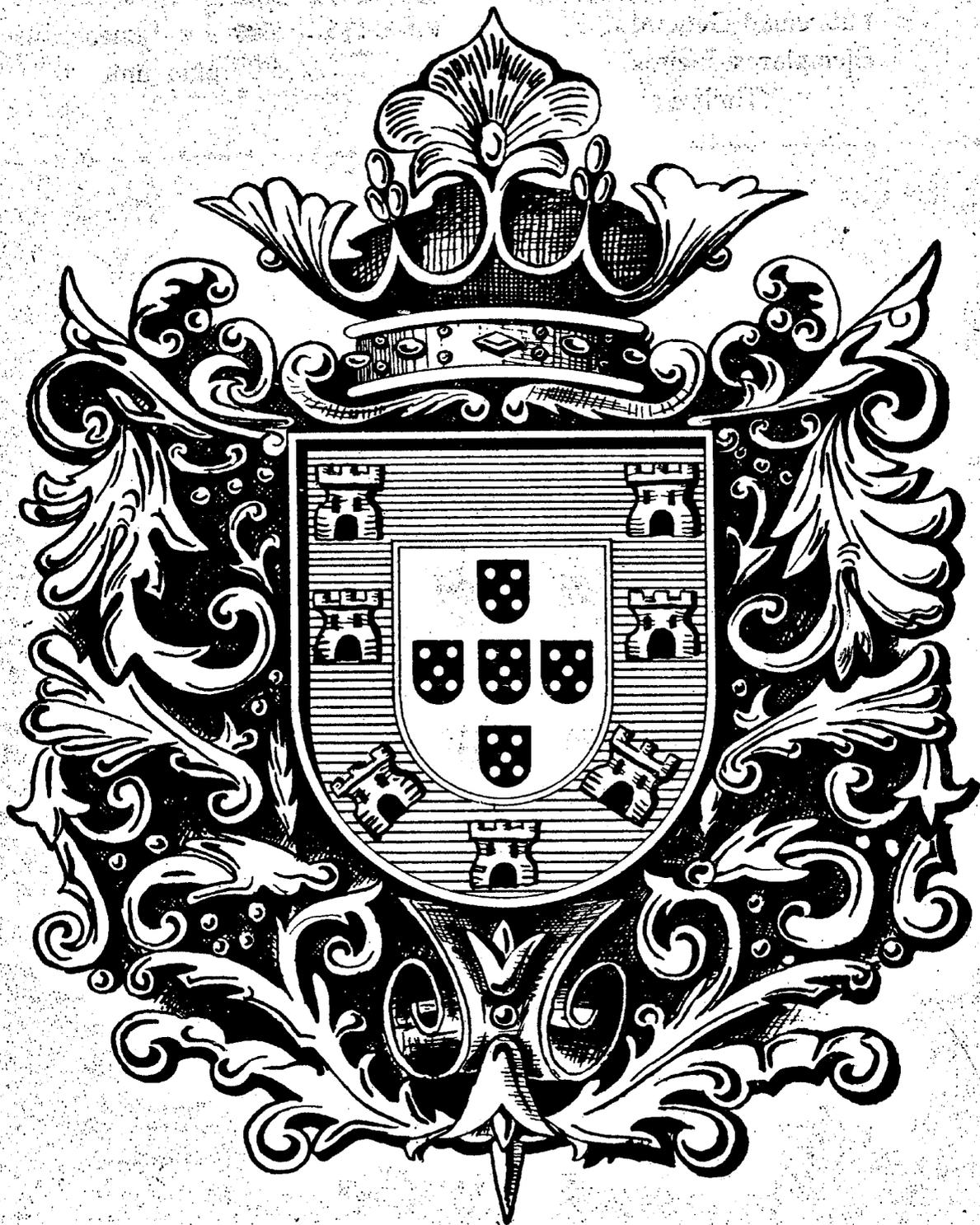


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.427

IMPRESA OLIMPIA
Caño Sotelo, 10 - Ceuta 1973

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

12 de Abril de 1973

216

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 28 de Marzo de 1973.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior y Extracto de los acuerdos adoptados.

Comisión Quinta

Conceder licencia a don Luis Alvarez García para instalar kiosco, para la venta al público de los productos «Avidesa», en la calle Independencia, balaustrada de acceso a la Playa de la Ribera.

Autorizar a doña María Sánchez Román para ampliar la pérgola de su establecimiento denominado Bar Restaurante Niza.

Comisión Sexta

Autorizar la transferencia de la licencia del Taxi número 23, matrícula CE. 8264, de doña María Galán González a don José Pérez Calvo.

Idem, idem, idem del Taxi núm. 14, matrícula CE. 8263, de doña Juana López Montano a don Juan Manuel Vilches Sánchez.

Secretaría

Suscribir contrato con don Antonio Herrera Clavero, para la conservación del ascensor instalado en el Palacio Municipal.

Declarar el estado de ruina inminente, la finca número 69 de la calle Falange Española.

Arquitecto

Aprobar certificación única de los trabajos de reparación de los semáforos en los cruces de las

calles Padilla, Independencia y Plaza de Africa.
Idem Acta de recepción definitiva de los trabajos de barnizado de bancos de los pasillos y Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Cuentas

Aprobar las presentadas por importe de 99.165 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Transferir al Banco Hispano Americano en Madrid, a favor del Patronato de la Fundación Generalísimo Franco, Industrias Artísticas Agrupadas, la cantidad de 20.000 pesetas, para gastos previos de la restauración del Real Pendón de la Ciudad.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta: de carta del Excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas, agradeciendo atenciones durante su estancia en la Ciudad.—De su preocupación por el considerable número de menores dedicados a la venta ambulante de diferentes artículos y de mendigos de distintas edades y sexos.—De la llegada a Ceuta el próximo día 2 de Abril, del Ilmo. señor Comisario General de Abastecimiento y Transportes, para asistir a la Asamblea General de la Asociación de Amas de Casa.—De escrito del Ilmo. señor Director General de Administración Local, en relación con resolución del Excmo. señor Ministro, por la que se nombró Alcalde de esta Ciudad a don Alfonso Sotelo Azorín.—De escrito del señor Secretario General de la Delegación del Gobierno, traslando contenido de la comunicación telegráfica del Ilmo. señor Director General de Administración Local, relacionada con la toma de posesión del señor Sotelo Azorín.—De sugerencia, acordada por la Permanente, de ofrecer dicho día al señor Sotelo, una comida con asistencia de los miembros de la Corporación.—Finalmente el señor Alsina aludiendo a esta última sesión que preside, como Alcalde Interino, da las gracias a todos por la colaboración prestada, «muy

valiosa y en equipo de toda la Corporación, dice, atenta siempre a los intereses de la Ciudad».

Contesta el señor Muñoz Morales y manifiesta, que en las ocasiones en que el señor Alsina Rodríguez, por ausencia del titular había estado al frente de la Alcaldía, dió siempre inequívocas pruebas de su competencia y celo, por lo que se había hecho acreedor a la felicitación y al reconocimiento de todos.

La sesión terminó a las 13,45 horas.

Ceuta, 29 de Marzo de 1973.

V.º B.º El Secretario acctal.,

El Alcalde Interino

217

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Mauricio Bazán, a responder de los trabajos de barnizado de bancos de los pasillos y Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 5 de Abril de 1973.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

218

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Pacheco Guerra, a responder de las obras de reconstrucción de un muro junto a la vivienda ocupada por doña Petra Baytón en Antioço, 6.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 9 de Abril de 1973.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

219

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Pacheco Guerra, a responder de las obras de reparación del pavimento de la calle Falange Española desde el Instituto Nacional de Previsión hasta el número 26 de dicha calle.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de Abril de 1973.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

220

Subasta

Para adjudicar las obras necesarias de reforma y adaptación en el Negociado 5.º de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 158.613 pesetas.

Plazo de ejecución: treinta días.—Plazo de garantía: tres meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 8 del próximo mes de Mayo.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 3.172 ptas., reintegrada con 70 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en la Partida 2, 1105 del vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353

Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 9 Abril de 1973.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

221

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación del nuevo acceso a los Bloques de viviendas de Bomberos y Pedro de Valdivia en la Barriada del General Sanjurjo.

Tipo de licitación: 216.691 pesetas.

Plazo de ejecución: sesenta días: Plazo de garantía: cuatro meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 8 del próximo mes de mayo.

Apertura de las mismas: A las 12,30 horas del día siguiente hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 4.334 ptas., reintegrada con 100 ptas., de sello municipal y 25 ptas., de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en la Partida 6,1822 del vigente Presupuesto de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de

los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 8 de Abril de 1973.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

222

Delegación del Gobierno

C E U T A

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se rectifica la de 24 de Enero último sobre modificación de plaza de Maestro.

Padecido error de forma en cuanto a la denominación de la plaza de Maestro del Ayuntamiento de CEUTA objeto del visado otorgado por esta Dirección General mediante resolución de 24 de Enero último, se rectifica dicha resolución en el sentido de que la expresada plaza debe figurar en la plantilla con la denominación de «Maestro Encargado del Archivo-Biblioteca».

Madrid 30 de Marzo de 1973.—El Director General p. d.—El Secretario General.—Javier Bilbao Amézaga.

223

Comandancia General de Ceuta

SECCION DE MOVILIZACION

Caja de Recluta núm. 201

Notas Militares

Concentración en Caja del Segundo Llamamiento del Reemplazo de 1.972 y agregados al mismo.

Los reclutas del Segundo Llamamiento del Reemplazo de 1972 y agregados al mismo, que han de prestar su servicio en unidades del Sahara, se concentrarán en esta Caja de Recluta (edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, 2-2.º) el próximo día 14 de Abril, a las 10 horas.

Los reclutas destinados a Ceuta lo harán el 16 de Abril en dicho lugar y a la misma hora.

En el tablero de avisos de esta Caja está expuesta la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Los concentrados deberán presentarse provistos de los siguientes documentos que posean, entre los que a continuación se señalan: Cartilla del Servicio Militar, Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción de vehículos, certificado de Tractorista, Certificado de Estudios Primarios, Tarjeta de Promoción Cultural y cuantos documentos acrediten su profesión o estudios realizados.

Ceuta, 2 de Abril de 1973.

El Comandante Jefe de la Caja,
Fdo: Juan Messa Bentz.

224

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Don Miguel Camino Caturla, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 145-72, instruida contra el Legionario del mismo Tercio, Larbi Kirbi Kassen, por el presunto delito de DESERCION, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en los Boletines Oficia-

les del Estado y de la Plaza de Ceuta, al haber sido aprehendido dicho Legionario.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a cinco de Abril de mil novecientos setenta y tres.

El Capitán Juez Instructor,
Miguel Camino Caturla.

225

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío, Juez Instructor del Expediente s/n. de 1973 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Cartilla Naval Militar perteneciente a José Guerrero Guerrero, inscripto del Trozo de Sevilla, para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta, 4 de Abril de 1973.

El Tte. de N. Juez Instructor,
Simón Guzmán Aire.

226

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En juicio civil de cognición núm. 107 de 1972, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

•Sentencia.—En Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Antonio Jiménez Velasco, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante don Francisco Vallecillo Pecino y de otra, como demandado, don Antonio Fernández García, representados el actor por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigido por el Letrado don Francisco Lería y Ortíz de Saracho y en rebeldía el demandado y —Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a don Antonio Fernández García a que pague a don Francisco Vallecillo Pe-

cino la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS condenándole igualmente en todas las costas de este juicio y ratificando el embargo practicado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, firmo en Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

227

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 79 de 1973 sobre hurto, ha acordado notificar a Juan Jiménez González, de 70 años, viudo, natural de Cuevas de Almanzora (Almería) hijo de Manuel y Antonia, (denunciante) y Mustafa Amar Tahar, de 46 años, casado, jornalero, natural de Alcazarquivir (Marruecos) hijo de Amar y de Mimuna, (denunciado), en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha 30 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mustafa Amar Tahar, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, que será notificada al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 30 de marzo de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

228

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 170 de 1973 sobre estafa ha acordado notificar a Amar Hamou Saidi Dain, de 33 años, divorciado, vendedor, natural de Beni Said (Marruecos) hijo de Hamou y de Fatma, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Amar Hamou Saidi Dain, como autor de una falta

de estafa ya definida a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnice al «Hotel Ulises» de esta Ciudad en la suma de mil trescientas setenta pesetas y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de la pena impuesta al condenado, se le abona el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de este procedimiento, con lo que deja extinguida la misma, y notifíquese esta sentencia a dicho condenado, por su ignorado paradero, por cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 7 de Abril de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

229

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 1047 de 1972 sobre estafa ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Alal Amarti, natural de Eskihimen, casado, vendedor, hijo de Mohamed y de Hamama, vecino de Tetuán en calle 1, número 5 la sentencia dictada con fecha dos de Abril del año actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Alal Amarti; como autor de dos faltas de estafa ya definidas a la pena de tres días de arresto menor por cada una y a que indemnice a José Soto Sánchez en la suma de setecientos veinte pesetas y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido preventivamente.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 2 de Abril de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

230

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 1052 de 1972 sobre desobediencia ha acordado notificar a Al-lal Amar Ali Lukili, de 24 años, soltero, natural de Nador (Marruecos) marinero y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 30 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo

que debo condenar y condeno a Al-lal Amar Ali Lukili como autor de una falta de escándalo, ya definida, a la pena de trescientas pesetas de multa y represión privada, así como al pago de las costas; notificándose esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad, dado el ignorado paradero del referido condenado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 30 de Marzo de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

231

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

EDICTO

De acuerdo de cuanto dispone el artículo 30,

párrafo 2.º del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a los siguientes señores:

Don Luis Aznar Núñez.

« Antonio Suanes Rominguera.

Que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 30 del presente mes, serán dados de baja por morosos en este Colegio, no pudiendo, por tanto, ejercer la profesión de Agente Comercial, quedando anulado su carnet profesional.

Ceuta, 6 de Abril de 1973.

El Presidente,
Manuel Atencia Bourman.

El Secretario,
Luis Espinosa Pérez.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

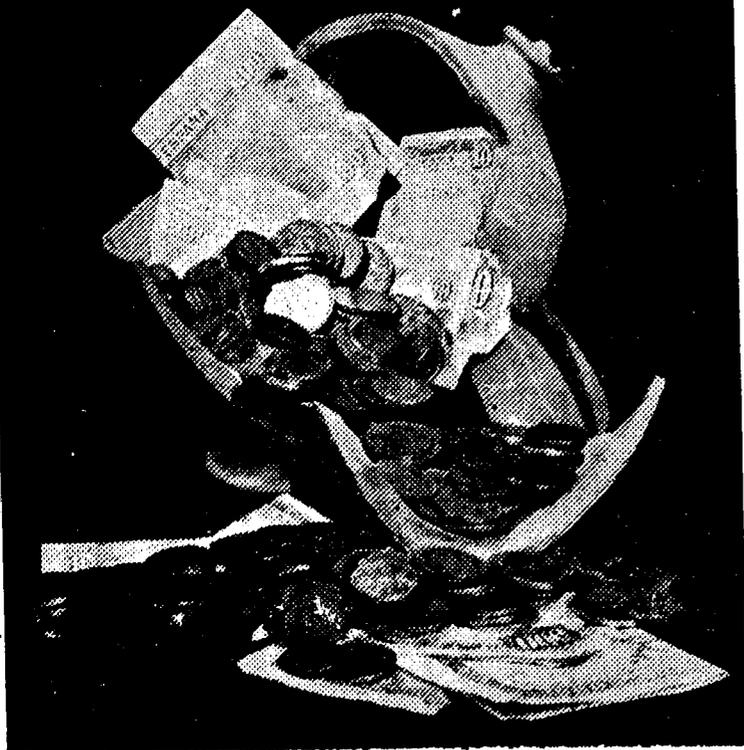
Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5 %
Ahorro BURSATIL al	4 %
Imposiciones a Un año	4 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %
imposiciones a TRES MESES	2'50 %
Libretas Ordinarias	2 %
Libretas Escolares	2 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....